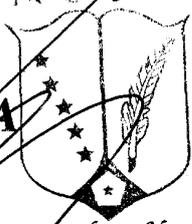




NOTARIA
QUINTA

0000001 Notario 5ta

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



Humberto Navas D.
Quito Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA ROMSEGROUP CIA LTDA

CAPITAL: 400,00

AUMENTO: 17,900,00

CAPITAL ACTUAL: 18,300,00

Di 4 copias

(J.R.)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día, MARTES TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante mi Doctor HUMBERTO NAVAS DAVILA, Notario Quinto del Cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Ingeniero FRANCISCO JAVIER ROMAN SEGOVIA en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía ROMSEGROUP CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que adjunto y oficialmente autorizado para el otorgamiento de esta escritura, por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebradas el veinticinco de junio del dos mil ocho, cinco de diciembre de dos mil ocho y veintinueve de diciembre del dos mil ocho. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, ejecutivo empresarial, con domicilio en esta ciudad de Quito, a quien de conocerle doy fe; y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirva
2 hacer constar una de la cual aparezca el Aumento de
3 Capital de la Compañía de Responsabilidad Limitada
4 ROMSEGROUP CIA LTDA, que se contenga en las
5 siguientes cláusulas: PRIMERA- COMPARECIENTE.-
6 Comparece al otorgamiento y suscripción de esta
7 escritura pública, el señor Ingeniero FRANCISCO
8 JAVIER ROMAN SEGOVIA en su calidad de Gerente
9 General y Representante Legal de la Compañía
10 ROMSEGROUP CIA. LTDA., conforme se desprende del
11 nombramiento debidamente inscrito que adjunto y
12 oficialmente autorizado para el otorgamiento de esta
13 escritura, por la Junta General Extraordinaria y
14 Universal de Socios de la Compañía, celebradas el
15 veinticinco de junio de dos mil ocho, el cinco de
16 diciembre de dos mil ocho y el veintinueve de
17 diciembre del dos mil ocho. El compareciente es de
18 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
19 civil soltero, ejecutivo empresarial, con domicilio
20 y residencia en el Distrito Metropolitano de Quito.
21 SEGUNDA- ANTECEDENTES.- a) La Compañía ROMSEGROUP
22 CIA. LTDA, fue constituida conforme consta de la
23 escritura pública autorizada por el Doctor Luis
24 Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón Quito,
25 el veintiuno de diciembre de dos mil seis, aprobada
26 por la Superintendencia de Compañías de Quito,
27 mediante Resolución número cero siete Q.I. J. cero
28 cero cero dos cuatro dos, del diecisiete de enero de



NOTARIA
QUINTA

0000002

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil de este Distrito, tomo ciento treinta y ocho, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto setecientos treinta y tres del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el registro oficial ochocientos setenta y ocho, del veintinueve de agosto del mismo año y se anotó en el repertorio número cuarenta treinta y tres, fechada su inscripción el día veintitrés de enero de dos mil siete; siendo socios fundadores las siguientes personas: Ingeniero Francisco Javier Román Segovia, Tecnólogo Pablo David Román Segovia; y, Economista Aida Eugenia Segovia Troya, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con residencia y domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito; el capital de constitución de la Compañía fue de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA distribuidos en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA- b) En consecuencia y mediante dicho instrumento, el cuadro de integración de capital quedó conformado de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD \$)	NUMERO PARTICIPACIONES (DE UN DÓLAR C/U)
Francisco Javier Román Segovia	160,00	160
Pablo David Román Segovia	120,00	120
Aida Eugenia Segovia Troya	120,00	120
TOTAL DOLARES	400,00	400

1 c) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y
2 Universal de Socios de la Compañía ROMSEGROUP CIA
3 LTDA, celebrada el día veinticinco de junio de dos
4 mil ocho, se aprobó el Aumento de Capital, la Admisión
5 del Nuevo Socio y la Reforma de Estatuto Social de la
6 Compañía, y se autorizó al Señor Ingeniero FRANCISCO
7 JAVIER ROMAN SEGOVIA, Gerente General y Representante
8 Legal de la Compañía, en la forma detallada y
9 constante, para realizar el aumento de capital por:
10 compensación de créditos de los socios y del nuevo
11 socio, reinversión de utilidades no distribuidas y
12 mediante numerario de los socios fundadores, de
13 conformidad al Artículo ciento dieciocho, literal f)
14 de la Ley de Compañías. d) Mediante Acta de Junta
15 Extraordinaria y Universal de socios de la compañía
16 limitada ROMSEGROUP CIA, LTDA., celebrada el cinco de
17 diciembre del dos mil ocho, la misma que trata de la
18 corrección en el calculo de la reinversión de
19 utilidades, y la ratificación para el Aumento de
20 Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía.
21 E) Mediante Acta de Junta Extraordinaria y Universal
22 de Socios de la Compañía Limitada ROMSEGROUP CIA,
23 LTDA., celebrada el veintinueve de diciembre del dos
24 mil ocho, la misma que elimina la reinversión de
25 utilidades y modifica el cuadro de aumento de
26 capital; adicionalmente ratifica el Aumento de
27 Capital social y Reforma de Estatutos de la

0000003

NOTARIA
QUINTA**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

Humberto Navas D.

1 Compañía. TERCERA- SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE
 2 CAPITAL.- El señor Ingeniero FRANCISCO JAVIER ROMAN
 3 SEGOVIA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
 4 soltero, mayor de edad, con residencia y domicilio en
 5 el Distrito Metropolitano de Quito, suscribe:
 6 DIECISIETE MIL NOVECIENTAS nuevas participaciones de
 7 UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA,
 8 equivalentes a DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DOLARES DE
 9 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 17,900,00).
 10 Por lo tanto ROMSEGROUP CIA LTDA, suscribe un total de
 11 DIECISIETE MIL NOVECIENTAS nuevas participaciones de
 12 UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CADA
 13 UNA, las mismas que fueron totalmente canceladas,
 14 mediante compensación de créditos de los socios
 15 fundadores y el nuevo socio, reinversión de utilidades
 16 no distribuidas a los socios y numerario para los
 17 socios fundadores; reformándose de esta manera el:
 18 ARTICULO CUARTO; CAPITAL SOCIAL.-El capital social de
 19 la Compañía es de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE
 20 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 18.300,00)
 21 dividido en DIECIOCHO MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES
 22 DE UN DOLAR (USD \$ 1,00) cada una. Las participaciones
 23 son iguales, acumulativas e indivisibles, de acuerdo
 24 al detalle constante de la cláusula de integración de
 25 capital de estos estatutos; y, en lo referente a la
 26 CLAUSULA SEXTA- El capital de la Compañía es de
 27 DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
 28 UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 18.300,00) está

1 íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente
 2 cuadro: CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA
 3 COMPAÑIA ROMSEGROUP CIA. LTDA.-----

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL (USD \$)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USDS)	CAPITAL (USD\$)	NÚMERO DE PARTICIPACIONES (DE UN DÓLAR CU)
Francisco Javier Román Segovia	160.00	5.895.00	6.055.00	6.055
Pablo David Román Segovia	120.00	5.935.00	6.055.00	6.055
Aída Euzenia Segovia Trova	120.00	5.070.00	5.190.00	5.190
Camilo Ernesto Tamayo Rosero	-	1.000.00	1.000.00	1.000
TOTAL DOLARES	400.00	17.900,00	18.300,00	18.300

4
5
6
7
8
9 CUARTA- DECLARACION JURAMENTADA- De conformidad con el
 10 Artículo seis de la resolución número cero once del
 11 veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y
 12 tres, publicada en el Registro Oficial número
 13 doscientos sesenta y nueve del seis de septiembre del
 14 mismo año, el señor Ingeniero FRANCISCO JAVIER ROMAN
 15 SEGOVIA, en su calidad de Gerente General y
 16 Representante Legal de la Compañía ROMSEGROUP
 17 CIA LTDA, ecuatoriano, mayor de edad, soltero,
 18 ejecutivo empresarial con cédula de
 19 ciudadanía número uno siete uno cuatro ocho
 20 tres cuatro cero ocho cero (171483408-0), con
 21 domicilio y residencia en el Distrito
 22 Metropolitano de Quito, tiene a bien declarar al
 23 libelo de esta escritura y bajo juramento,
 24 que sea verificado el Aumento de Capital de su
 25 representada, por la suma de DIECISIETE MIL
 26 NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 27 NORTEAMÉRICA (USD \$ 17.900,00), en consecuencia, el
 28 nuevo Capital Social de la Compañía es de

0000004

NOTARIA
QUINTA**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

1 DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
 2 UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 18.300.00); divididos en
 3 DIECIOCHO MIL TRESCIENTAS participaciones de UN
 4 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$
 5 1,00) cada una, habiéndose emitido DIECIOCHO MIL.
 6 TRESCIENTAS participaciones iguales, acumulativas
 7 e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
 8 DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una de ellas,
 9 las mismas que están íntegramente pagadas,
 10 conforme al cuadro de integración de capital que
 11 antecede, conforme a lo estipulado en la cláusula
 12 tercera de esta escritura. QUINTA- AUTORIZACION.-

13 El compareciente autoriza al Doctor Gerardo
 14 Guarderas Alvarez, para que realice todos los
 15 trámites que sean pertinentes, para la
 16 legalización de este Aumento de Capital de la
 17 empresa. Usted señor Notario se servirá agregar
 18 las demás cláusulas de estilo para la plena
 19 validez de esta clase de instrumentos. (Firmado)
 20 Doctor Gerardo Guarderas, Abogado con Matrícula
 21 número cincuenta y dos del Colegio de Abogados de
 22 Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda
 23 elevada a escritura pública.- Para la celebración
 24 de la presente escritura pública se observaron los
 25 preceptos legales del caso, y, leída que les
 26 fue íntegramente la presente escritura al
 27 compareciente, por mí el Notario, se ratifica y
 28 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual

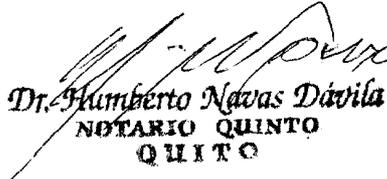
doy fe.-

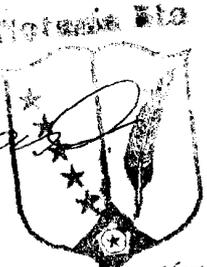
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

3 

1714834080

FRANCISCO JAVIER ROMAN SEGOVIA C.C.No 3
GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA ROMSEGROUP CIA.
LTDA.


Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO


Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador

0000005

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006

0731962,



Notario



Humberto Neri
 Cito Ecuador




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Referendum

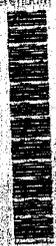
072-0031 NÚMERO
 ROMÁN SEGOVIA FRANCISCO JAVIER

1714834080 CÉDULA

FIGUINCHA PROVINCIA
 CUMBAYA PARROQUIA

QUITO CANTÓN

Fernando Torres
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




1714834080

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ROMSEGROUP CIA. LTDA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, en el domicilio de la matriz de la empresa ROMSEGROUP CIA. LTDA., a los 29 días del mes de diciembre de 2008, siendo las 15 h 30, en la oficina de la Compañía, ubicada en la calle Francisco Andrade Marín E6-122 y Av. Eloy Alfaro, se reúnen los socios fundadores Ing. Francisco Javier Román Segovia, Tcnl. Pablo David Román Segovia; y, Econ. Aida Eugenia Segovia Troya, únicos socios de ROMSEGROUP CIA. LTDA., y deciden conformarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, bajo la Presidencia del señor Tcnl. Pablo David Román Segovia y actuando como Secretario el Gerente General el Ing. Francisco Javier Román Segovia, dando cumplimiento a los Artículos 8 y 11 literal c) de la escritura de Constitución de la Compañía, para tener el siguiente orden del día:

1. Conocer, resolver y aprobar el Aumento de Capital Social y la Reforma de Estatutos de la Compañía.

El secretario certifica que se encuentra presente el cien por ciento de los socios de la Compañía, según el siguiente detalle: Pablo Román, posee ciento veinte participaciones, Eugenia Segovia, posee ciento veinte participaciones, y Francisco Román, posee ciento sesenta participaciones.

El presidente da lectura y somete a consideraciones de los asistentes el Orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La Junta se desarrolla de la siguiente manera:

- Punto 1: El Ing. Francisco Román toma la palabra y dice que dados los problemas que se ha tenido para terminar el trámite de Aumento de Capital, antes del 31 de diciembre como manda la Ley de Régimen Tributario Interno del Servicio de Rentas Internas; para no incurrir en multas se debe variar el cuadro de Integración de Capital, eliminando la reinversión de utilidades y para compensar este cambio propongo que los socios depositen los mismos valores en la cuenta corriente de la empresa para compensar esto mediante numerario. El Departamento de Contabilidad representado por la Econ. Eugenia Segovia, presenta a los asistentes el nuevo Cuadro de Integración del Aumento de Capital incluyendo los aportes del nuevo socio, el cual es sometido a votación y es aprobado unánimemente por los socios. Debiendo hacer constar la suscripción y el Aumento de Capital (mediante las formas de pago especificadas en el Cuadro de Integración del Capital), que se suscribe es de DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTAS nuevas participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA de ellas, equivalentes a DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 17.900,00). Con estos antecedentes se somete a votación la realización del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos siendo aprobada unánimemente. En lo referente al Artículo Cuarto se lo reforme en los siguientes términos:

ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DIEZ Y OCHO MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 18.300,00) dividido en DIEZ Y OCHO MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 1 00) CADA UNA. Las

0000006

Notaría S.A.

participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración del capital de estos estatutos; y en lo referente a la CLÁUSULA SEXTA. El capital de la Compañía es de DIEZ Y OCHO MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 18.300,00) está íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro:

Socios	Capital Actual		Capital Suscrito (b)	Forma de Pago		Nuevo Capital (a+b)
	Valor Actual (a)	Participaciones (%)		Compensación de Créditos	Numerario	
Francisco Javier Román Segovia	160,00	40,00%	5.895,00	4.730,87	1.164,13	6.055,00
Pablo David Román Segovia	120,00	30,00%	5.935,00	5.061,90	873,10	6.055,00
Aida Eugenia Segovia Troya	120,00	30,00%	5.070,00	4.196,90	873,10	5.190,00
Camilo Ernesto Tamayo Rosero	0,00	0,00%	1.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00
TOTAL	400,00	100,00%	17.900,00	14.989,67	2.910,33	18.300,00

La Junta General Extraordinaria y Universal resuelve por unanimidad ratificar la autorización al Ing. Francisco Javier Román Segovia, Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para que proceda a elevar a escritura pública la resolución tomada por esta Junta.

El Presidente concede un receso de quince minutos para que el Secretario redacte el acta correspondiente. Reinstalada la Junta, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación.

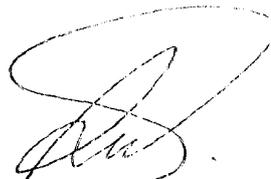
Por haberse tratado todos los puntos del Orden del día, el Presidente levanta la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a las dieciocho horas treinta minutos, para constancia de todo lo actuado firman todos los asistentes conjuntamente con el Secretario que certifica.-



Tcnl. Pablo David Román Segovia

PRESIDENTE (SOCIO)

Certifico que esta acta reposa en el libro de actas de la compañía



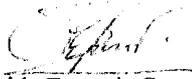
Ing. Francisco Javier Román Segovia

GERENTE-SECRETARIO (SOCIO)



Ing. Francisco Javier Román Segovia

GERENTE GENERAL



Econ. Aida Eugenia Segovia Troya

(SOCIA)

Quito, 29 de diciembre de 2008

Ing. Francisco Román Segovia
GERENTE GENERAL
ROMSEGROUP CIA. LTDA.

Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del 29 de diciembre de 2008 de la Compañía ROMSEGROUP CIA. LTDA., le autoriza para que represente a la empresa en todos los trámites necesarios para escriturar el Aumento de Capital, la Admisión de Nuevo Socio y la Reforma al Estatuto Social de nuestra compañía.

Sin otro particular me suscribo a usted.

Atentamente,



ROMSE
GROUP
Firma Autorizada
0069903001

Tcnl. Pablo Román Segovia
PRESIDENTE
ROMSEGROUP CIA. LTDA.

0000007

Notaría 8ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA ROMSEGROUP CIA. LTDA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, en el domicilio de la matriz de la empresa ROMSEGROUP CIA. LTDA., a los 25 días del mes de junio de 2008, siendo las 17 h 30, en la oficina de la Compañía, ubicada en la calle Francisco Andrade Marín E6-122 y Av. Eloy Alfaro, se reúnen los socios fundadores Ing. Francisco Javier Román Segovia, Tcnl. Pablo David Román Segovia; y, Econ. Aida Eugenia Segovia Troya, únicos socios de ROMSEGROUP CIA. LTDA., y deciden conformarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, bajo la Presidencia del señor Tcnl. Pablo David Román Segovia y actuando como Secretario el Gerente General el Ing. Francisco Javier Román Segovia, dando cumplimiento a los Artículos 8 y 11 literal c) de la escritura de Constitución de la Compañía, para tener el siguiente orden del día:

1. Aceptación de la admisión del Tcnl. Camilo Ernesto Tamayo Rosero como nuevo socio de la Compañía ROMSEGROUP CIA. LTDA., de conformidad del Artículo 118, literal f) de la Ley de Compañías.
2. Conocer, resolver y aprobar el Aumento de Capital Social y la Reforma de Estatutos de la Compañía.

El secretario certifica que se encuentra presente el cien por ciento de los socios de la Compañía, según el siguiente detalle: Pablo Román, quien posee ciento veinte participaciones, Eugenia Segovia, quien posee ciento veinte participaciones, y Francisco Román, quien posee ciento sesenta participaciones.

El presidente da lectura y somete a consideraciones de los asistentes el Orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La Junta se desarrolla de la siguiente manera:

- Punto 1: Toma la palabra el socio Ing. Francisco Javier Román Segovia, y manifiesta que conocida la agenda se proceda a tratar y aprobar cada uno de los puntos. Como primer punto se somete a votación la inclusión del Tcnl. Camilo Ernesto Tamayo Rosero, como nuevo socio de la compañía, la votación es a favor unánimemente. Por lo tanto en la Escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía, se incluirá al Tcnl. Camilo Ernesto Tamayo Rosero como nuevo socio, de nacionalidad ecuatoriana y estado civil soltero.
- Punto 2: El Departamento de Contabilidad representado por la socia Econ. Eugenia Segovia, presenta a los asistentes el cuadro de integración del Aumento de Capital incluyendo los aportes del nuevo socio, el cual es sometido a votación y es aprobado unánimemente por los socios. El Presidente de la Compañía Tcnl. Pablo Román, toma la palabra y dice que existe la necesidad de incrementar el Capital Social, toda vez que tenemos conformado con el capital mínimo de la constitución

de nuestra Compañía. Debiendo hacer constar la suscripción y el Aumento de Capital (mediante las formas de pago especificadas en el Cuadro de Integración del Capital), que se suscribe es de DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTAS nuevas participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA de ellas, equivalentes a DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 17.900,00). Con estos antecedentes se somete a votación la realización del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos siendo aprobada unánimemente. Y propone que el nuevo socio que va a realizar su pago en numerario, realice con depósitos en efectivo en la cuenta corriente de la empresa, ya que es indispensable para agilizar la reforma del Estatuto Social de la Compañía, en lo referente al Artículo Cuarto se lo reforme en los siguientes términos:

ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DIEZ Y OCHO MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 18.300,00) dividido en DIEZ Y OCHO MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 1,00) CADA UNA. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración del capital de estos estatutos; y en lo referente a la CLÁUSULA SEXTA.- El capital de la Compañía es de DIEZ Y OCHO MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 18.300,00) está íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro:

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
ROMSEGROUP CIA. LTDA.**

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL (USD \$)	CAPITAL SUSCRITO (USD \$)	FORMA DE PAGO			CAPITAL (USD \$)
			NUMERARIO (USD \$)	COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS (USD \$)	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS (USD \$)	
Francisco Javier Román Segovia	160,00	5.895,00	-	4.662,79	1.232,21	6.055,00
Pablo David Román Segovia	120,00	5.935,00	-	5.010,84	924,16	6.055,00
Aida Eugenia Segovia Troya	120,00	5.070,00	-	4.145,84	924,16	5.190,00
Camilo Ernesto Tamayo Rosero	-	1.000,00	1.000,00	-	-	1.000,00
TOTALES:	400,00	17.900,00	1.000,00	13.819,47	3.080,53	18.300,00

La Junta General Extraordinaria y Universal resuelve por unanimidad dar la autorización al Ing. Francisco Javier Román Segovia, Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para que proceda a elevar a escritura pública la resolución tomada por esta Junta.



0000003

El Presidente concede un receso de quince minutos para que el Secretario redacte el acta correspondiente. Reinstalada la Junta, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

Por haberse tratado todos los puntos del Orden del día, el Presidente levanta la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a las dieciocho horas treinta minutos, para constancia de todo lo actuado firman todos los asistentes conjuntamente con el Secretario que certifica.-

Tcnl. Pablo David Román Segovia

PRESIDENTE

SOCIO

Econ. Aida Eugenia Segovia Troya

SOCIA

Ing. Francisco Javier Román Segovia

GERENTE-SECRETARIO

SOCIO

Certifico que esta acta reposa en los libros de la compañía.

Ing. Francisco Javier Román Segovia

GERENTE GENERAL

Quito, 25 de junio de 2008

Ing. Francisco Román Segovia

GERENTE GENERAL

ROMSEGROUP CIA. LTDA.

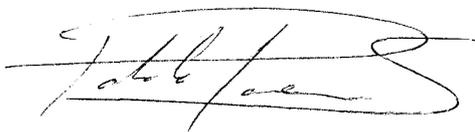
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ROMSEGROUP CIA. LTDA., le autoriza para que represente a la empresa en todos los trámites necesarios para escriturar el Aumento de Capital, la Admisión de Nuevo Socio y la Reforma al Estatuto Social de nuestra compañía.

Sin otro particular me suscribo a usted.

Atentamente,



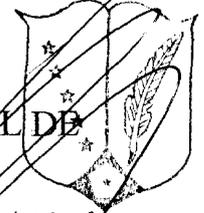
Tcnl. Pablo Román Segovia

PRESIDENTE

ROMSEGROUP CIA. LTDA.

0000009

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ROMSEGROUP CIA. LTDA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, en el domicilio de la matriz de la empresa ROMSEGROUP CIA. LTDA., a los 5 días del mes de diciembre de 2008, siendo las 17 h 30, en la oficina de la Compañía, ubicada en la calle Francisco Andrade Marín E6-122 y Av. Eloy Alfaro, se reúnen los socios fundadores Ing. Francisco Javier Román Segovia, Tcnl. Pablo David Román Segovia; y, Econ. Aida Eugenia Segovia Troya, únicos socios de ROMSEGROUP CIA. LTDA., y deciden conformarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, bajo la Presidencia del señor Tcnl. Pablo David Román Segovia y actuando como Secretario el Gerente General el Ing. Francisco Javier Román Segovia, dando cumplimiento a los Artículos 8 y 11 literal c) de la escritura de Constitución de la Compañía, para tener el siguiente orden del día:

1. Conocer y aprobar la corrección en el cálculo de la reinversión de utilidades correspondiente al período de 1 de febrero al 31 de diciembre de 2007;
2. Conocer el informe del Gerente General incluyendo la corrección en el cálculo de la reinversión de utilidades del 21 de noviembre de 2008.
3. Conocer, resolver y aprobar el Aumento de Capital Social y la Reforma de Estatutos de la Compañía.

El secretario certifica que se encuentra presente el cien por ciento de los socios de la Compañía, según el siguiente detalle: Pablo Román, quien posee ciento veinte participaciones, Eugenia Segovia, quien posee ciento veinte participaciones, y Francisco Román, quien posee ciento sesenta participaciones.

El presidente da lectura y somete a consideraciones de los asistentes el Orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La Junta se desarrolla de la siguiente manera:

- Punto 1: La Econ. Eugenia Segovia presenta el informe donde consta la corrección en el cálculo de la Reinversión de Utilidades y dice que una vez aprobada esta corrección se realizará la declaración sustitutiva para proceder a terminar el trámite de Aumento de Capital de la Compañía. Una vez revisada esta información se aprueba por unanimidad.
- Punto 2: El Gerente General Francisco Javier Román Segovia, expone los resultados financieros del ejercicio fiscal 2007, las utilidades repartidas a los empleados, el impuesto a la renta causado y la reinversión de utilidades con la corrección realizada para el aumento de capital. Tal informe es sometido para aprobación de la junta y es aprobado por la totalidad de los socios.
- Punto 3: El Departamento de Contabilidad representado por la socia Econ. Eugenia Segovia, presenta a los asistentes el cuadro de integración del Aumento de Capital incluyendo los aportes del nuevo socio, el cual es sometido a votación y es aprobado unánimemente por los socios. El Presidente de la Compañía Tcnl. Pablo Román, toma la palabra y dice que existe la necesidad de incrementar el Capital Social, toda vez que tenemos conformado con el capital mínimo de la

constitución de nuestra Compañía. Debiendo hacer constar la suscripción y el Aumento de Capital (mediante las formas de pago especificadas en el Cuadro de Integración del Capital), que se suscribe es de DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTAS nuevas participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA de ellas, equivalentes a DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 17.900,00). Con estos antecedentes se somete a votación la realización del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos siendo aprobada unánimemente. En lo referente al Artículo Cuarto se lo reforme en los siguientes términos:

ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DIEZ Y OCHO MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 18.300,00) dividido en DIEZ Y OCHO MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 1,00) CADA UNA. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración del capital de estos estatutos; y en lo referente a la CLÁUSULA SEXTA.- El capital de la Compañía es de DIEZ Y OCHO MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 18.300,00) está íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
ROMSEGROUP CIA. LTDA.

Socios	Capital Actual		Capital Suscrito (b)	Forma de Pago			Capital (a+b)
	Valor Actual (a)	Porcentaje de Participaciones (%)		Compensación de Créditos	Utilidades No Distribuidas	Numerario	
Francisco Javier Román Segovia	160,00	40,00%	5.895,00	4.662,79	1.164,13	68,08	6.055,00
Pablo David Román Segovia	120,00	30,00%	5.935,00	5.010,84	873,10	51,06	6.055,00
Aida Eugenia Segovia Troya	120,00	30,00%	5.070,00	4.145,84	873,10	51,06	5.190,00
Camilo Ernesto Tamayo Rosero	0,00	0,00%	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
TOTAL	400,00	100,00%	17.900,00	14.819,47	2.910,33	170,20	18.300,00

La Junta General Extraordinaria y Universal resuelve por unanimidad dar la autorización al Ing. Francisco Javier Román Segovia, Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para que proceda a elevar a escritura pública la resolución tomada por esta Junta.



0000010

Notaría Sta



El Presidente concede un receso de quince minutos para que el Secretario redacte el acta correspondiente. Reinstalada la Junta, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Por haberse tratado todos los puntos del Orden del día, el Presidente levanta la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a las dieciocho horas treinta minutos, para constancia de todo lo actuado firman todos los asistentes conjuntamente con el Secretario que certifica.-

Luis Humberto Navas D.
Quito, Ecuador

Tcnl. Pablo David Román Segovia

PRESIDENTE

(SOCIO)

Econ. Aida Eugenia Segovia Troya

(SOCIA)

Ing. Francisco Javier Román Segovia

GERENTE-SECRETARIO

(SOCIO)

Certifico que esta acta reposa en el libro de actas de la compañía.

R.U.C.: 1792069904001 Firma Autorizada

Ing. Francisco Javier Román Segovia

GERENTE GENERAL

Quito, 5 de diciembre de 2008

Ing. Francisco Román Segovia

GERENTE GENERAL

ROMSEGROUP CIA. LTDA.

Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del 5 de diciembre de 2008 de la Compañía ROMSEGROUP CIA. LTDA., le autoriza para que represente a la empresa en todos los trámites necesarios para escriturar el Aumento de Capital, la Admisión de Nuevo Socio y la Reforma al Estatuto Social de nuestra compañía.

Sin otro particular me suscribo a usted.

Atentamente,



Tcnl. Pablo Román Segovia

PRESIDENTE

ROMSEGROUP CIA. LTDA.

Quito, 24 de enero de 2007

Señor
Francisco Javier Román Segovia
Presente



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted que, la Junta General de Socios de la Compañía ROMSEGROUP CIA. LTDA., celebrada el día 24 de enero de 2007, le designó como GERENTE GENERAL de la Compañía, por un periodo estatutario de DOS (2) AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO del estatuto social de la Compañía, constituida mediante escritura pública otorgada el día 21 de diciembre del 2006, ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, Dr. Luis Vargas Hinostraza.

En caso de ausencia, falta, impedimento temporal o definitivo del Gerente General, le subrogará el Presidente hasta que la Junta General de Socios decida sobre el particular.

Atentamente,

Luis Francisco Román Hernández
C.I. 170178176-5
SECRETARIO AH-HOC

En Quito, 24 de enero del 2007, acepto la designación de la Junta General de Socios, y prometo desempeñar el cargo de Gerente General de ROMSEGROUP CIA. LTDA., de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

Francisco Javier Román Segovia
C.I. 171483408-0

INSCRIPCIÓN: Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 235, del 23 de enero de 2007.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 975 del Registro de Nombramientos Tomo 138 Quito, a 29 ENE. 2007

REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
Nº REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO



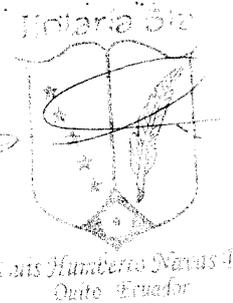
Con fecha 29 de Enero del 2007, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por ROMSEGROUP CIA. LTDA., a favor de FRANCISCO JAVIER ROMAN SEGOVIA.- Quito, a 10 de Noviembre del dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-
Cn.-



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Dr. Humberto Novas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



Razón: con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía ROMSEGROUP CIA. LTDA., celebrada en esta notaría con fecha veinte y uno de diciembre del año dos mil seis, tome nota de la RESOLUCION No. 09.Q.IJ.000744 emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha diez y nueve de febrero del año dos mil nueve, mediante la cual se APRUEBA el aumento de capital de US\$400.00 a US\$18.300.00 y la reforma de estatutos de la compañía.- sellada y firmada en Quito, diez de marzo del año dos mil nueve.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Luis Vargas Hinojosa
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



RS...

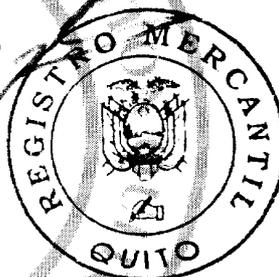


0000013

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **09.Q.IJ. SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO** de la Sra. **DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**, de 19 de febrero de 2.009, bajo el número **0889** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 235 del Registro Mercantil de veintitrés de enero de dos mil siete, a fs. 195, Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ROMSEGROUP CÍA. LTDA.**", otorgada el treinta de diciembre del año dos mil ocho, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0547**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **009887**.- Quito, a veintitrés de marzo del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

